



DIRECCIÓN DE PERSONAS

PROVIDENCIA, 12 ABR 2021

SOLICITUD DE DECRETO N° 118.-1

DE: SR. DIRECTOR DE PERSONAS
A : SRA. SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito se decrete lo siguiente:

- 1. NOMBRAMIENTO
1.1 Titular
1.2 Suplente
1.3 Subrogante
1.4 Ascenso
2. CONTRATO
2.1 Asimilado a grado
2.2 Honorarios
2.3 Código del Trabajo
3. OTROS
3.1 Destinaciones
3.2 Comisión de Servicio
3.3 Cometido Funcionario
4. PERM. S/G SUELDO
5. RESUELVE CONCURSO CAP.
6. LLAMADO CONCUR. PUBLICO
7. RESUELVE CONCUR. PUBLICO
8. SALA CUNA Y AMAMANTAMIENTO
9. ASIG. DE MOV. Y/O CAJA
10. SUMARIO ADMTVO.
11. INVESTIGACION SUMARIA
12. TERMINO DE FUNC.
12.1 Renuncia
12.2 Por Jubilación
12.3 Declaración de Vacancia
12.4 Destitución
13. DEJAR SIN EFECTO DECRETO
14. MODIF./RECTIF. DECRETO

OBSERVACIONES:

1. Se solicita declarar vacante los siguientes cargos:

1.1 A contar del 31 de marzo 2021:

- a) Por renuncia voluntaria de la Sra. María Catalina Errazuriz Correa, rut: 6.594.510-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1896; deja vacante el cargo Directivo Grado 4°, glosa 2.25.
b) Por renuncia voluntaria de la Srta. Domitila del Carmen Millanao Nahuelcura, rut: 6.698.002-2, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1892; deja vacante el cargo Administrativos Grado 11°, glosa 6.439.
c) Por renuncia voluntaria de la Srta. Ivonne Angélica García Aguirre, rut: 7.705.733-1 de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1894; deja vacante el cargo Administrativo Grado 11° glosa 6.453.
d) Por renuncia voluntaria del Sr. Pedro Nolasco Orellana Barahona, rut: 6.192.611-9 de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1899, deja vacante el cargo Auxiliares Grado 13° glosa 7.694.
e) Por renuncia voluntaria de la Sra. Ana Nelly Urra Saldivia, rut: 7.210.708-K de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1890; deja vacante el cargo Auxiliar Grado 13° glosa 7.673.

1.2 A contar del 1 de abril de 2021:

- a) Por renuncia voluntaria del Sr. Victor del Tránsito Poblete Chávez, rut: 5.314.909-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1900; deja vacante cargo Técnico Grado 9°, glosa 5.333.
b) por renuncia voluntaria de la Sra. Silvia del Carmen Cayucura Nahuelpan, rut: 7.436.703-8, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1902; deja vacante cargo Técnicos Grado 9, glosa 5.319.
c) por renuncia voluntaria de la Sra. Laura Rosa González Blanco, rut: 6.375.420-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1905; deja vacante cargo Administrativos Grado 11°, glosa 6.430.
d) Por renuncia voluntaria de la Srta. Edda Viviana Molina González, rut: 7.622.611-3, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1903; deja vacante cargo Administrativos Grado 11°, glosa 6.440.



DIRECCIÓN DE PERSONAS

2. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **31 de marzo de 2021**, por renuncia voluntaria de la Sra. María Catalina Errazuriz Correa, rut: 6.594.510-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1896:

- **María Jesús Correa García, rut: 16.858.544-6:** asciende del grado 6°, al cargo glosa 2.25, Planta Directivos Grado 4°, por renuncia voluntaria de María Catalina Errazuriz Correa. (Los funcionarios del Gr.5° y anteriores a la funcionaria en el Gr.6°, no cumplen con el requisito específico de Abogado)
- **Michelle Andrea Bonvallet López, rut:16.656.649-5:** asciende del grado 8°, al cargo glosa 2.64, Planta Directivos Grado 6°, por ascenso de María Jesús Correa García. (Los funcionarios del Gr.7° y anteriores a la funcionaria en el Gr.8°, no cumplen con el requisito específico de Administrador Público o Abogado)
- **David Andres Catalán Narria, rut:16.912.935-5:** asciende del grado 9°, al cargo glosa 2.96, Planta Directivos Grado 8°, por ascenso de Michelle Bonvallet López.
- **Cristian Mauricio Zúñiga Navarro, rut:14.431.755-6:** asciende del grado 10°, al cargo glosa 2.119, Planta Directivos Grado 9°, por ascenso de David Catalán Narria.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 2.122, de la Planta Directivos Grado 10°.

3. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **31 de marzo de 2021**, por renuncia voluntaria de la Srta. Domitila del Carmen Millanao Nahuelcura, rut: 6.698.002-2, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1892:

- **Bric Daihana Hernández Paicho, rut: 11.645.478-5:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.439, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Domitila Millanao Nahuelcura.
- **Miguel Angel Ferrada Ferrada, rut: 8.330.390-5:** asciende del grado 13° al cargo glosa 6.482, Planta Administrativos Grado 12°, por ascenso de Bric Hernández Paicho.
- **Francisco Antonio Mondaca Tapia, rut: 9.643.891-5:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.515, Planta Administrativos Grado 13°, por ascenso de Miguel Ferrada Ferrada

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.611, de la Planta Administrativos Grado 14°.

4. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **31 de marzo de 2021**, por renuncia voluntaria de la Srta. Ivonne Angélica García Aguirre, rut: 7.705.733-1 de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1894:

- **Audolia Garcés Cea, rut: 7.776.256-6:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.453, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Ivonne García Aguirre.
- **Karla Patricia Ureta Monroy, rut: 13.071.496-K:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 6.479, Planta Administrativos Grado 12°, por ascenso de Audolia Garcés Cea.
- **Ingrid Lorena Bravo Poblete, rut: 11.868.650-0:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.540, Planta Administrativos Grado 13°, por ascenso de Karla Ureta Monroy.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.585, de la Planta Administrativos Grado 14°.

5. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **31 de marzo de 2021**, por renuncia voluntaria del Sr. Pedro Nolasco Orellana Barahona, rut: 6.192.611-9 de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1899:

- **Juan Agustín Gutiérrez Gutiérrez, rut: 10.102.869-0:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 7.694, Planta Auxiliares Grado 13°, por renuncia voluntaria de Pedro Orellana Barahona.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 7.738, de la Planta Auxiliares Grado 14°.



DIRECCIÓN DE PERSONAS

6. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **31 de marzo de 2021**, por renuncia voluntaria de la Sra. Ana Nelly Urra Saldivia, rut: 7.210.708-K de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1890:

- **Mauricio Hernán Guerra Sepulveda, rut: 9.960.209-0:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 7.673, Planta Auxiliares Grado 13°, por renuncia voluntaria de Ana Urra Saldivia.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 7.737, de la Planta Auxiliares Grado 14°.

7. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **1 de abril de 2021**, por renuncia voluntaria del Sr. Víctor del Tránsito Poblete Chávez, rut: 5.314.909-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1900:

- **Jeannette Alicia Vilches Ahumada, rut: 11.337.027-0:** asciende del grado 10°, al cargo glosa 5.333, Planta Técnicos Grado 9°, por renuncia voluntaria de Víctor Poblete Chávez.
- **Tamara Carolina Garay Farias, rut: 10.504.592-1:** asciende del grado 11°, al cargo glosa 5.349, Planta Técnicos Grado 10°, por ascenso de Jeannette Vilches Ahumada.
- **José Luis Riquelme Carrasco, rut: 10.828.903-1:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 5.355, Planta Técnicos Grado 11°, por ascenso de Tamara Garay Farias.
- **Cristian Antonio Quijada Ossa, rut: 12.905.268-6:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 5.379, Planta Técnicos Grado 12°, por ascenso de José Riquelme Carrasco.
- **Jocelyn Andrea Zuñiga Godoy, rut: 17.389.575-5:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 5.397, Planta Técnicos Grado 13°, por ascenso de Cristian Quijada Ossa.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 5.407, de la Planta Técnicos Grado 14°.

8. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **1 de abril de 2021**, por renuncia voluntaria de la Sra. Silvia del Carmen Cayucura Nahuelpan, rut: 7.436.703-8, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1902:

- **Luz Verónica Meirelles García, rut: 11.846.196-7:** asciende del grado 10°, al cargo glosa 5.319, Planta Técnicos Grado 9°, por renuncia voluntaria de Silvia Cayucura Nahuelpan.
- **Luis Felipe Castro Rojas, rut: 9.436.825-1:** asciende del grado 11°, al cargo glosa 5.344, Planta Técnicos Grado 10°, por ascenso de Luz Verónica Meirelles García.
- **Alicia Nelda Nuñez Torres, rut: 11.473.315-6:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 5.354, Planta Técnicos Grado 11°, por ascenso de Luis Felipe Castro Rojas.
- **Lorena del Rosario Vasquez Bravo, rut: 9.669.243-9:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 5.375, Planta Técnicos Grado 12°, por ascenso de Alicia Nuñez Torres.
- **Patricia Emilia Poblete Betancourt, rut: 13.499.930-6:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 5.402, Planta Técnicos Grado 13°, por ascenso de Lorena Vasquez Bravo.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 5.408, de la Planta Técnicos Grado 14°.

9. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **1 de abril de 2021**, por renuncia voluntaria de la Sra. Laura Rosa González Blanco, rut: 6.375.420-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1905:

- **Gladys Eliana Sepúlveda Fernández, rut: 10.269.311-6:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.430, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Laura González Blanco.
- **Isaura Emperatriz Espinoza Chávez, rut: 8.977.730-5:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 6.491, Planta Administrativos, Grado 12°, por ascenso de Gladys Sepúlveda Fernández.
- **Patricia Mónica Rodríguez Ibarra, rut: 10.203.259-4:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.513, Planta Administrativos, Grado 13°, por ascenso de Isaura Espinoza Chávez.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.627, de la Planta Administrativos Grado 14°.



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE PERSONAS

10. Se solicita decretar el ascenso del siguiente funcionario, a contar del día **1 de abril de 2021**, por renuncia voluntaria de la Srta. Edda Viviana Molina González, rut: 7.622.611-3, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1903:

- **Waldo Enrique Aranguiz Mendez, rut: 8.190.114-7:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.440, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Edda Molina González.
- **Alicia del Carmen Allendes Jorquera, rut: 7.129.636-9:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 6.467, Planta Administrativos, Grado 12°, por ascenso de Waldo Aranguiz Méndez.
- **Ninoska Myriam De la Cruz Zepeda, rut: 9.487.763-6:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.496, Planta Administrativos, Grado 13°, por ascenso de Alicia Allendes Jorquera.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.605, de la Planta Administrativos Grado 14°.

Cabe mencionar que los funcionarios mencionados cumplen con el requisito del cargo al cual ascienden, se ordena en base al Escalafón 2021, y al lugar que ocupaban en la Planta Municipal en la fecha de la vacante.

Saludando atentamente,

LVM / *[Signature]*

*[Signature]*  
JAIME RÍLA ESCOBAR  
Director de Personas

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE PERSONAS



Memorando N°: SP701  
Antecedente : Decretos EX.CGR N°1896,  
1900, 1902, 1892, 1894, 1905,  
1903 y 1899 de 2020.  
Materia : Lo que indica.

Providencia, 06 ABR 2021

DE: SR. RODRIGO RIELOFF FUENTES  
ALCALDE (S)

A: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR  
DIRECTOR DE PERSONAS

Mediante el presente, y en relación al reciente movimiento de personal establecido en el acto enunciado en el antecedente del presente Memo, solicito a usted proceder a los ascensos de los siguientes funcionarios:

A contar del **31 de marzo de 2021**

1. Por renuncia voluntaria de la Sra. María Catalina Errazuriz Correa, rut: 6.594.510-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1896:

- **María Jesús Correa García, rut: 16.858.544-6:** asciende del grado 6°, al cargo glosa 2.25, Planta Directivos Grado 4°, por renuncia voluntaria de María Catalina Errazuriz Correa. (Los funcionarios del Gr.5° y anteriores a la funcionaria en el Gr.6°, no cumplen con el requisito específico de Abogado)
- **Michelle Andrea Bonvallet López, rut:16.656.649-5:** asciende del grado 8°, al cargo glosa 2.64, Planta Directivos Grado 6°, por ascenso de María Jesús Correa García. (Los funcionarios del Gr.7° y anteriores a la funcionaria en el Gr.8°, no cumplen con el requisito específico de Administrador Público o Abogado)
- **David Andres Catalan Narria, rut:16.912.935-5:** asciende del grado 9°, al cargo glosa 2.96, Planta Directivos Grado 8°, por ascenso de Michelle Bonvallet López.
- **Cristian Mauricio Zuñiga Navarro, rut:16.912.935-5:** asciende del grado 10°, al cargo glosa 2.119, Planta Directivos Grado 9°, por ascenso de David Catalán Narria.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 2.122, de la Planta Directivos Grado 10°.

2. Por renuncia voluntaria de la Srta. Domitila del Carmen Millanao Nahuelcura, rut: 6.698.002-2, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1892:

- **Bric Daihana Hernández Paicho, rut: 11.645.478-5:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.439, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Domitila Millanao Nahuelcura.
- **Miguel Angel Ferrada Ferrada, rut: 8.330.390-5:** asciende del grado 13° al cargo glosa 6.482, Planta Administrativos Grado 12°, por ascenso de Bric Hernández Paicho.
- **Francisco Antonio Mondaca Tapia, rut: 9.643.891-5:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.515, Planta Administrativos Grado 13°, por ascenso de Miguel Ferrada Ferrada

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.611, de la Planta Administrativos Grado 14°.



3. Por renuncia voluntaria de la Srta. Ivonne Angélica García Aguirre, rut: 7.705.733-1 de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1894:

- **Audolia Garcés Cea, rut: 7.776.256-6:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.453, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Ivonne García Aguirre.
- **Karla Patricia Ureta Monroy, rut: 13.071.496-K:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 6.479, Planta Administrativos Grado 12°, por ascenso de Audolia Garcés Cea.
- **Ingrid Lorena Bravo Poblete, rut: 11.868.650-0:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.540, Planta Administrativos Grado 13°, por ascenso de Karla Ureta Monroy.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.585, de la Planta Administrativos Grado 14°.

4. Por renuncia voluntaria del Sr. Pedro Nolasco Orellana Barahona, rut: 6.192.611-9 de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1899:

- **Juan Agustín Gutiérrez Gutiérrez, rut: 10.102.869-0:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 7.694, Planta Auxiliares Grado 13°, por renuncia voluntaria de Pedro Orellana Barahona.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 7.738, de la Planta Auxiliares Grado 14°.

5. Por renuncia voluntaria de la Sra. Ana Nelly Urra Saldivia, rut: 7.210.708-K de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1890:

- **Mauricio Hernán Guerra Sepulveda, rut: 9.960.209-0:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 7.673, Planta Auxiliares Grado 13°, por renuncia voluntaria de Ana Urra Saldivia.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 7.737, de la Planta Auxiliares Grado 14°.

A contar del **1 de abril de 2021**

6. Por renuncia voluntaria del Sr. Víctor del Tránsito Poblete Chávez, rut: 5.314.909-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1900:

- **Jeannette Alicia Vilches Ahumada, rut: 11.337.027-0:** asciende del grado 10°, al cargo glosa 5.333, Planta Técnicos Grado 9°, por renuncia voluntaria de Víctor Poblete Chávez.
- **Tamara Carolina Garay Farias, rut: 10.504.592-1:** asciende del grado 11°, al cargo glosa 5.349, Planta Técnicos Grado 10°, por ascenso de Jeannette Vilches Ahumada.
- **José Luis Riquelme Carrasco, rut: 10.828.903-1:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 5.355, Planta Técnicos Grado 11°, por ascenso de Tamara Garay Farias.
- **Cristian Antonio Quijada Ossa, rut: 12.905.268-6:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 5.379, Planta Técnicos Grado 12°, por ascenso de José Riquelme Carrasco.
- **Jocelyn Andrea Zuñiga Godoy, rut: 17.389.575-5:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 5.397, Planta Técnicos Grado 13°, por ascenso de Cristian Quijada Ossa.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 5.407, de la Planta Técnicos Grado 14°.



7. Por renuncia voluntaria de la Sra. Silvia del Carmen Cayucura Nahuelpan, rut: 7.436.703-8, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1902:

- **Luz Verónica Meirelles García, rut: 11.846.196-7:** asciende del grado 10°, al cargo glosa 5.319, Planta Técnicos Grado 9°, por renuncia voluntaria de Silvia Cayucura Nahuelpan.
- **Luis Felipe Castro Rojas, rut: 9.436.825-1:** asciende del grado 11°, al cargo glosa 5.344, Planta Técnicos Grado 10°, por ascenso de Luz Verónica Meirelles García.
- **Alicia Nelda Nuñez Torres, rut: 11.473.315-6:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 5.354, Planta Técnicos Grado 11°, por ascenso de Luis Felipe Castro Rojas.
- **Lorena del Rosario Vasquez Bravo, rut: 9.669.243-9:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 5.375, Planta Técnicos Grado 12°, por ascenso de Alicia Nuñez Torres.
- **Patricia Emilia Poblete Betancourt, rut: 13.499.930-6:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 5.402, Planta Técnicos Grado 13°, por ascenso de Lorena Vasquez Bravo.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 5.408, de la Planta Técnicos Grado 14°.

8. Por renuncia voluntaria de la Sra. Laura Rosa González Blanco, rut: 6.375.420-K, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1905:

- **Gladys Eliana Sepúlveda Fernández, rut: 10.269.311-6:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.430, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Laura González Blanco.
- **Isaura Emperatriz Espinoza Chávez, rut: 8.977.730-5:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 6.491, Planta Administrativos, Grado 12°, por ascenso de Gladys Sepúlveda Fernández.
- **Patricia Mónica Rodríguez Ibarra, rut: 10.203.259-4:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.513, Planta Administrativos, Grado 13°, por ascenso de Isaura Espinoza Chávez.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.627, de la Planta Administrativos Grado 14°.

9. Por renuncia voluntaria de la Srta. Edda Viviana Molina González, rut: 7.622.611-3, de acuerdo a Decreto EX.CGR N°1903:

- **Waldo Enrique Aranguiz Méndez, rut: 8.190.114-7:** asciende del grado 12°, al cargo glosa 6.440, Planta Administrativos Grado 11°, por renuncia voluntaria de Edda Molina González.
- **Alicia del Carmen Allendes Jorquera, rut: 7.129.636-9:** asciende del grado 13°, al cargo glosa 6.467, Planta Administrativos, Grado 12°, por ascenso de Waldo Aranguiz Méndez.



soy **providencia**

- **Ninoska Myriam De la Cruz Zepeda, rut: 9.487.763-6:** asciende del grado 14°, al cargo glosa 6.496, Planta Administrativos, Grado 13°, por ascenso de Alicia Allendes Jorquera.

Con lo anterior queda vacante el cargo glosa 6.605, de la Planta Administrativos Grado 14°.

Agradeciendo su colaboración de antemano,

*[Handwritten initials]*  
JPE / LVM / *[Handwritten initials]*

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Dirección de Personas



*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO RIELOFF FUENTES**  
**ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**



**Providencia**  
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

25 NOV 2023

EX.CGR.N° 1896.- / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, y N° 13.274 de 16 de Octubre, ambas de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo. -

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por la funcionaria doña **MARIA CATALINA ERRAZURIZ CORREA**, RUT.N° 6.594.510-K, a contar del 31 de Marzo de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135. -

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.

4.- La Solicitud de Decreto N° 254 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

**DECRETO:**

1.- Acéptase a contar del **31 DE MARZO DE 2021**, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por doña **MARIA CATALINA ERRAZURIZ CORREA**, RUT.N° 6.594.510-K, titular del cargo Glosa 2-25, Grado 4° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicha funcionaria no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a doña **MARIA CATALINA ERRAZURIZ CORREA**, RUT.N° 6.594.510-K, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 09.01.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/vpga.-  
Distribución:

- Sra. MARÍA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA
- Dirección Jurídica
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2267.-1



**Providencia**  
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

25 NOV 2020

EX.CGR.N° 1892.- / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo.-

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por la funcionaria doña **DOMITILA DEL CARMEN MILLANAO NAHUELCURA**, RUT.N° 6.698.002-2, a contar del 31 de Marzo de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135.-

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.

4.- La Solicitud de Decreto N° 247 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

**DECRETO:**

1.- Acéptase a contar del **31 DE MARZO DE 2021**, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por doña **DOMITILA DEL CARMEN MILLANAO NAHUELCURA**, RUT.N° 6.698.002-2, titular del cargo Glosa 6-439, Grado 11° E.M. de la Planta Administrativa de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicha funcionaria no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a doña **DOMITILA DEL CARMEN MILLANAO NAHUELCURA**, RUT.N° 6.698.002-2, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 11.17.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/vpga.-  
Distribución:

- Sra. DOMITILA DEL CARMEN MILLANAO NAHUELCURA
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2.264-1

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PROVIDENCIA,

25 NOV 2023

EX.CGR.N° 1894.- / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo.-

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por la funcionaria doña **IVONNE ANGELICA GARCIA AGUIRRE**, RUT.N° 7.705.733-1, a contar del 31 de Marzo de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135.-

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.

4.- La Solicitud de Decreto N° 251 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

**DECRETO:**

1.- Acéptase a contar del **31 DE MARZO DE 2021**, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por doña **IVONNE ANGELICA GARCIA AGUIRRE**, RUT.N° 7.705.733-1, titular del cargo Glosa 6-453, Grado 11° E.M. de la Planta Administrativa de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicha funcionaria no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a doña **IVONNE ANGELICA GARCIA AGUIRRE**, RUT.N° 7.705.733-1, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.


4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 12.03.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/ypga.-

**Distribución:**

- Sra. IVONNE ANGÉLICA GARCÍA AGUIRRE
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2.269-1



**Providencia**  
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

25 NOV 2021

EX.CGR.N° 1899-1 VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo.-

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por el funcionario don **PEDRO NOLASCO ORELLANA BARAHONA**, RUT.N° 6.192.611-9, a contar del 31 de Marzo de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135.-

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.-

4.- La Solicitud de Decreto N° 245 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

**DECRETO:**

1.- Acéptase a contar del **31 DE MARZO DE 2021**, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por don **PEDRO NOLASCO ORELLANA BARAHONA**, RUT.N° 6.192.611-9, titular del cargo Glosa 7-694, Grado 13° E.M. de la Planta de Auxiliares de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicho funcionario no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a don **PEDRO NOLASCO ORELLANA BARAHONA**, RUT.N° 6.192.611-9, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese al interesado por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 13.03.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMO/vpga.-

**Distribución:**

- Sr. Pedro Nolasco Orellana Barahona
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2.273-1



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 20 NOV 2020

EX.CGR.N° 1900.- / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo.-

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por el funcionario don **VICTOR DEL TRANSITO POBLETE CHAVEZ**, RUT.N° 5.314.909-K, a contar del 1 de Abril de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135.-

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.-

4.- La Solicitud de Decreto N° 242 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

### DECRETO:

1.- Acéptase a contar del **1 DE ABRIL DE 2021**, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por don **VICTOR DEL TRANSITO POBLETE CHAVEZ**, RUT.N° 5.314.909-K, titular del cargo Glosa 5-333, Grado 9° E.M. de la Planta Técnica de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicho funcionario no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a don **VICTOR DEL TRANSITO POBLETE CHAVEZ**, RUT.N° 5.314.909-K, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

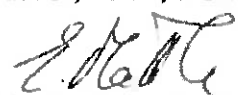
5.- Notifíquese al interesado por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 11.06.01 |

Anótese, comuníquese, registre en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
 Alcaldesa

\*PLH/MRMQ/vpga.-

### Distribución:

- Sr. VICTOR DEL TRÁNSITO POBLETE CHÁVEZ
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2274.-

PROVIDENCIA,

25 NOV 2023

EX.CGR.N° 1902 / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo. -

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por la funcionaria doña **SILVIA DEL CARMEN CAYUCURA NAHUEL PAN**, RUT.N° 7.436.703-8, a contar del 1 de Abril de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135. -

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.

4.- La Solicitud de Decreto N° 255 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

**DECRETO:**

1.- Acéptase a contar del 1 DE ABRIL DE 2021, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por doña **SILVIA DEL CARMEN CAYUCURA NAHUEL PAN**, RUT.N° 7.436.703-8, titular del cargo Glosa 5-319, Grado 9° E.M. de la Planta Técnica de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicha funcionaria no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a doña **SILVIA DEL CARMEN CAYUCURA NAHUEL PAN**, RUT.N° 7.436.703-8, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 17.02.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretaría Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/vpga.-  
**Distribución:**

- Sra. Silvia del Carmen Cayucura Nahuelpan
- Primer Juzgado de Policía Local
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2268-1



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

25 NOV 2023

EX.CGR.N° 1905.- / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo.-

2.- La renuncia voluntaria<sup>7</sup> presentada a su cargo, por la funcionaria doña LAURA ROSA GONZALEZ BLANCO, RUT.N° 6.375.420-K, a contar del 1 de Abril de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135.-

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.

4.- La Solicitud de Decreto N° 249 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

### DECRETO:

1.- Acéptase a contar del 1 DE ABRIL DE 2021, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por doña LAURA ROSA GONZALEZ BLANCO, RUT.N° 6.375.420-K, titular del cargo Glosa 6-430, Grado 11° E.M. de la Planta Administrativa de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicha funcionaria no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a doña LAURA ROSA GONZALEZ BLANCO, RUT.N° 6.375.420-K, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 17.02.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
 MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 Secretario Abogado Municipal

  
 EVELYN MATTHEI FORNET  
 Alcaldesa

DLH/MRMQ/vpga.-  
Distribución:

- Sra. LAURA ROSA GONZÁLEZ BLANCO
- Primer Juzgado de Policía Local
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2.270.-1



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

23 NOV 2020

EX.CGR.N° 1903 / VISTOS: Los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 21.135; la Resolución N° 6611 de 30 de Septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.828 de 12 de Noviembre de 2020, se dejó establecido que los funcionarios que en él se indican han manifestado por escrito, su voluntad de acogerse a retiro, señalando la fecha en que harán dejación definitiva del cargo.-

2.- La renuncia voluntaria presentada a su cargo, por la funcionaria doña **EDDA VIVIANA MOLINA GONZALEZ**, RUT.N° 7.622.611-3, a contar del 1 de Abril de 2021, quién se acoge a los beneficios por retiro voluntario que otorga la Ley N° 21.135.-

3.- El Acuerdo N° 753 de la Sesión Ordinaria N° 90 de 5 de Marzo de 2019, del Concejo Municipal.

4.- La Solicitud de Decreto N° 246 de fecha 4 de Noviembre de 2020, del Director de Personas. -

### DECRETO:

1.- Acéptase a contar del **1 DE ABRIL DE 2021**, la renuncia voluntaria presentada a su cargo por doña **EDDA VIVIANA MOLINA GONZALEZ**, RUT.N° 7.622.611-3, titular del cargo Glosa 6-440, Grado 11° E.M. de la Planta Administrativa de este Municipio.

2.- Se deja constancia que dicha funcionaria no tiene deudas pendientes con el Municipio y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- Páguese a doña **EDDA VIVIANA MOLINA GONZALEZ**, RUT.N° 7.622.611-3, las bonificaciones por retiro voluntario establecidas en la Ley N° 21.135. Dichas bonificaciones deberán pagarse una vez cumplidas las condiciones establecidas en ley antes indicada.

4.- La Dirección de Personas deberá proceder a liquidar y pagar a la persona señalada el monto que proceda, por concepto de la bonificación de cargo municipal.

5.- Notifíquese a la interesada por intermedio de la Dirección de Personas.

6.- El menor gasto se imputará a la:

|                                |
|--------------------------------|
| Cuenta : 215.21.01             |
| Subprograma : 01               |
| Centro de Resultado : 11.04.01 |

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMO/vpga.-

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
 Alcaldesa

### Distribución:

- Sra. EDDA VIVIANA MOLINA GONZÁLEZ
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2271 ✓